

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 175.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE, el Señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 28-STJSL-SA-2017.-

**DIJERON:** Vista la presentación efectuada por la Sra. Magistrada de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mariel Elisabet Linardi, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, durante los días 24 a 28 de abril del año en curso y/o durante el tiempo de su intervención en el debate oral en los autos "GARCIA BRIAN EMIR- GARCIA DIEGO ANTONIO-AV. HOMICIDIO", PEX N° 189020 que tramitan ante la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

**ACORDARON:** I.- DISPONER que del 24 al 28 de abril del corriente año, no se le deberán computar los términos procesales a la Dra. Mariel E. Linardi como Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal, por su intervención en el debate oral en los autos "GARCIA BRIAN EMIR- GARCIA DIEGO ANTONIO-AV. HOMICIDIO", PEX N° 189020, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.